

**INSTITUCION EDUCATIVA LA SALLE DE CAMPOAMOR**NIT 811017505-4, DANE 105001000485
CR 65B 4-49, TEL. 361 46 29 ext. 104 285 15 71 285 41 60**AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 09 de 2021**
14 de octubre de 2021 Hora 8:40 a.m

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

1. OBJETOEn desarrollo de sus competencias, la Institución Educativa **LA SALLE DE CAMPOAMOR** requiere celebrar contrato que tenga como objeto el:**ADQUISICION DEL SERVICIO DE FUMIGACION INTEGRAL, COMO MECANISMO PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, SALUBRIDAD Y ASEO DE NUESTRA INSTITUCION EDUCATIVA**

y según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	1	unidad	Áreas a controlar y métodos de aplicación: El servicio se prestará en las instalaciones de La INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE DE CAMPOAMOR, implementando los siguientes mecanismos: Nebulización en áreas tales como: Zonas verdes, cajas de aguas negras, aulas de clase, pasillos, sumideros, bodega de deportes, bodega de artística, bodega de ciencias naturales, cuartos de basuras. Aspersión en oficinas administrativas, rectoría, biblioteca, cuarto de sistemas, cocina, comedor. Espolvoreo: en cocina, oficinas. Aplicación de gel: cocina, electrodomésticos y lugares necesarios y cebo rodenticida en sumideros, cuartos de basura y cajas de aguas negras. Asesoría en el manejo de las siguientes plagas: insectos rastreros y arácnidos (cucarachas, hormigas, arañas, alacranes, la chinche de cama, entre otros), insectos voladores (moscas, mosquitos y zancudos), y roedores plaga menor (rata noruega, ratón casero, ratón de tejado). Productos a utilizar: Los productos (plaguicidas) son autorizados por el Ministerio de Salud, categoría toxicológica III y IV, no tienen olores ni manchan superficie alguna, de alto efecto residual que serán aplicados por personal idóneo para tal fin, y siguiendo todos los protocolos presentes en las hojas de seguridad de cada producto; se debe tener en cuenta la originalidad del producto y la fecha de vencimiento de éste. Es importante destacar que cada que se realice una aplicación se especificará en el informe técnico y certificado del servicio el plaguicida aplicado, dosificación, ingrediente activo, mecanismo o método de aplicación.

2. PRESUPUESTOPara dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: **\$1,365,460**
UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/LRespaldado el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No **13** del **13 de octubre de 2021** del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa **LA SALLE DE CAMPOAMOR****3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv

4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el horario de: 08:40 AM a 3:30 PM, en el correo electrónico rectora@sallecampoamor.edu.co o en la portería de la Institución Educativa. Dirección

CARRERA 65B N° 4 - 49

Los estudios y documentos previos podrán ser solicitados mediante correo electrónico a la Institución Educativa.

5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

6. REQUISITOS HABILITANTES

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo.
- Certificado de la Cámara de Comercio no mayor a 3 meses y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar.
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizada con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar.
- Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002).
- Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica).
- Hoja de vida de la función pública.
- Certificado de la cuenta bancaria (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa), no mayor a 3 meses
- Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
- Visita previa a la institución de precisión de requerimientos.

7. PLAZO**45 días** después de la selección de la oferta ganadora**8. FORMA DE PAGO**

100% y/o parcial a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

9. CAUSALES DE RECHAZO

*Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

*Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

*Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

*Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

*Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

*La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

*En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

*La presentación extemporánea de la oferta.

*Por oferta artificialmente baja.

**INSTITUCION EDUCATIVA LA SALLE DE CAMPOAMOR**

NIT 811017505-4, DANE 105001000485

CR 65B 4-49, TEL. 361 46 29 ext. 104 285 15 71 285 41 60

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N°**09 de 2021**

*Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

10. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.

12. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

13. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico y en el menor tiempo su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

14. DECLARACIÓN DE DESIERTA

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la cartelera mediante comunicación motivada escrita.

15. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

16. CRONÓGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	Estudios y documentos previos.	13 de octubre de 2021	Rectoría
	Definición de los requisitos técnicos		
	Requisitos habilitantes		
	Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
Apertura del proceso (invitación)	Resolución rectoral	14 de octubre de 2021 Hora 8:40 a.m	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	15 de octubre de 2021 Hora 3:30 p.m	Rectoría
Evaluación	Verificación de requisitos habilitantes	15 de octubre de 2021	Rectoría
	Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día)		
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	19 de octubre de 2021	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	19 de octubre de 2021 Hora 3:30 p.m	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	20 de octubre de 2021	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	20 de octubre de 2021	Rectoría
Liquidación Contrato	Firma Liquidación contrato	6 de diciembre de 2021	Rectoría

BLANCA DOLLY BUILES VALDERRAMA
Rector(a)

Hora y fecha de fijación: 14 de octubre de 2021 Hora 8:40 a.m
Hora y fecha de desfijación: 15 de octubre de 2021 Hora 3:30 p.m

Jorge Luis Arroyave Gaviria
Firma Testigo 1:
Jorge Luis Arroyave Gaviria
Firma Testigo 2:

Publicación en: la cartelera institucional y en el sitio web: <https://www.sallecampoamor.edu.co>